



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 26 OCT 2016

RES.H.N° 1639/16

VISTO:

La Resolución H. N°. 770-05, mediante la cual se da por aprobada por el régimen de promoción el Módulo: "Seminario de Reflexión sobre el Vínculo entre el Psicopedagogo y el Docente", correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se ha incurrido en un involuntario error, consignándose incorrectamente el nombre de la misma,

Que de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS. N° 544-11, es posible realizar rectificaciones por errores materiales, siempre que no se alteren la esencia o el sentido de la misma, por lo que se emite el presente instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la H. N°. 770-05, mediante la cual se da por aprobada por el régimen de promoción el Módulo: "Seminario de Reflexión sobre el Vínculo entre el Psicopedagogo y el Docente", correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, en el sentido de dejar debidamente aclarado el nombre correcto de la misma, según el siguiente detalle:

Donde dice: "Módulo: "Seminario de Reflexión del Vínculo entre el Psicopedagogo y el Docente""

Debe decir: "MÓDULO: "SEMINARIO DE REFLEXIÓN SOBRE EL VÍNCULO ENTRE EL PSICOPEDAGOGO Y EL DOCENTE"

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente aclarado que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha de aprobación de la materia consignada, ni la fecha de egreso de los estudiantes incluidos en la misma.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Departamento Alumnos, Coordinación de la Carrera y Dirección de Control Curricular.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa